



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARÍA ZENAIDA GALINDO OSPINA
DEMANDADO: SEGUNDO FAVIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
RADICACION: 2012-00146

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de enero de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2.019)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte demandada, en memorial obrante a folios 140 al 144, se advierte al togado que su solicitud de desvincular de los alimentos al señor Segundo Fabio Muñoz Gutiérrez, de acuerdo a lo estipulado en la sentencia proferida por el Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, no es procedente realizarlo en el presente proceso tal como lo solicitó, por cuanto dicho trámite es objeto de otro proceso en donde se ordene la exoneración de cuota que pretende.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>005</u> del
<u>22 ENE 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria